

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

32502 *INMOFIBAN, S.A.*

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 2 de noviembre de 2009, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en el Paseo de la número 259, Planta 30, el día 17 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, por desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 10 (diez) acciones nuevas por cada acción antigua, sin alteración de la cifra del capital social.

Segundo.- Modificación del Artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2009.

Cuarto.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Está a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de administradores sobre la misma). La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la compañía, a partir de la publicación de la convocatoria en horario de 10

a 13 h y de 16 a 18 h, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Previsión de Celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 9 de diciembre de 2009, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la junta.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- Don Diego del Cuadro Fueyo, El Secretario del Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima.

ID: A090080829-1